

	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD SANTIAGO DE CALI
Radicación:	76001-33-33-002-2022-00171-00
Demandante:	Jaime Gómez Erazo y otros notificacion.procesal@gmail.com
Demandado:	Distrito Especial de Santiago de Cali Aseguradora Solidaria de Colombia Chubb Seguros Colombia Mapfre Seguros Generales de Colombia SBS Seguros Colombia notificaciones@solidaria.com.co notificacionesjudicialescolombia@chubb.com notificacioneslegales.co@chubb.com notificaciones@gha.com.co njudiciales@mapfre.com.co notificaciones.sbseguros@sbseguros.co notificacionesjudiciales@cali.gov.c
Medio de Control:	REPARACIÓN DIRECTA

Santiago de Cali, 07 de mayo de 2025

Auto de interlocutorio No. 459

Teniendo en cuenta que el Tribunal Administrativo del Valle del Cauca, por medio del auto interlocutorio No. 144 del 22 de abril de 2025, donde se confirma y revoca la decisión del auto interlocutorio No. 080 del 13 de febrero de 2025 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo de Cali, así:

PRIMERO: CONFIRMAR la decisión del Juzgado Segundo Administrativo de Cali de negar el dictamen de medicina legal.

SEGUNDO: REVOCAR la decisión del Juzgado Segundo Administrativo de Cali de no decretar la historia clínica que soportó la activación de la póliza SOAT 137816000049, expedida por Seguros del Estado, para que en su lugar la practique garantizando el tratamiento de documento reservado.

Se dispone:

OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el Superior.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



César Augusto Saavedra Madrid

Juez Segundo Administrativo de Cali